

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA
SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS)**

1. OBJETO DE LA TAREA

Evaluar integralmente la gestión de contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate, seleccionándose aquellos procedimientos de significancia económica en el presupuesto de la Universidad.

Esta actividad se corresponde con el Proyecto previsto en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría oportunamente aprobado para el año 2026 -Res.(R) N° 32174/25-.

2. SINTESIS Y CONCLUSION

La labor de Auditoría fue realizada durante el periodo febrero-junio 2026, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02), y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/2011).

Las tareas se desarrollaron sobre la información/documentación responsabilidad de la Secretaría de Administración, obrante en los Sistemas Informáticos SIU-DIAGUITA, SIU-PILAGA y en el Sistema Único Documental -SUDOCU- (en lo referente a Expedientes Digitales donde obran las tramitaciones de Compras y Contrataciones de la Institución), respecto a las compras y contrataciones significativas de Bienes y Servicios (excluida Obra Pública) realizadas durante el año 2025, con el siguiente alcance:

- Licitaciones Públicas, Privadas y Concursos Privados: sobre la totalidad de las Licitaciones y los Concursos cuyos Actos de Apertura de Ofertas fueron realizados durante el año 2025.
- Contrataciones Directas por Compulsa Abreviada: sobre una muestra equivalente al 10% de las Contrataciones Directas, cuyos Actos de Apertura de Ofertas fueron realizados durante el año 2025, contemplando los diversos casos de selección previstos en la normativa vigente, las operaciones de mayor monto y solicitadas por diferentes Dependencias.

Durante el desarrollo de la Auditoría no existieron hechos que limitaran su alcance.

La Secretaría de Administración a través de su Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCyC) es el área responsable de los procesos de adquisición de Bienes y Servicios requeridos en la Institución, en razón del Régimen de Organización centralizado en la Universidad, tal como lo establecen la Res. (CS) N° 269/99 y N° 6923/18, que definen el Régimen de Organización del Sistema de Gestión de la UNGS.

De las revisiones efectuadas en la DGCyC a efectos de evaluar la Gestión del proceso de Compras y Contrataciones, surge la reiteración de observaciones de Informes anteriores no regularizadas las que fueron comunicados formalmente al área auditada mediante el Memorándum UAI-UNGS N° 047/2026, sin recibir esta UAI respuesta formal al mismo a la fecha del presente Informe, siendo las de mayor impacto las vinculadas con:

- Ausencia de actualización del Manual de Procedimientos Administrativos de Compras y Contrataciones. **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Actualizar el Manual de Procedimiento Administrativo del Departamento de Compras conforme a la normativa vigente Decr. N° 1023/01, Decr. N° 436/00 y Ley de Obra Pública N° 13.064.

- Ausencia de difusión por Internet de las instancias del Proceso de Compras y Contrataciones. **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Difundir en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones la información enumerada en el art. 32 del Decr. N° 1023/01 y el Art. 5 del Decr. 436/00, dejando constancia en los expedientes.

- Ausencia en los Expedientes de documentación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las especificaciones técnicas. **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Corresponde incorporar en los Expedientes que contienen las tramitaciones de las compras/contrataciones, documentación completa y actualizada que respalde el cumplimiento de los requerimientos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales, en las Especificaciones Técnicas y en los Contratos (Por ej.: certificado de visita -confeccionado en un formulario standard numerado de la Universidad-, copia fiel de las Pólizas de seguros, habilitaciones Municipales, comprobantes de pago de Cargas Sociales, de Aseguradora de Riegos de Trabajo, de Impuesto a los Sellos, etc.).

- Ausencia de constancias que respalden la gestión efectuada por la DGCyC del seguimiento de los plazos de entrega de los bienes; **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Corresponde incluir en los Expedientes documentación que respalde la gestión de seguimiento del cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes previstos en los Pliegos/Ordenes de Compra/Contratos, y la aplicación de las sanciones previstas en los casos que así corresponda. Debe también, existir constancia de las comunicaciones enviadas a las áreas requirentes informando sobre los incumplimientos verificados a efectos de evaluar los pasos a seguir.

- Ausencia de información en los Dictámenes de Evaluación sobre la consulta efectuada al Sistema de Información de Proveedores para determinar si los oferentes se encuentran incorporados en dicho sistema y habilitados para contratar con la Administración Nacional (Res. AFIP N° 4164/17). **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Corresponde que los Dictámenes de Evaluación contengan información sobre el resultado de la consulta efectuada al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si los oferentes se encuentran incorporados a dicho sistema, si no están suspendidos o inhabilitados para contratar con la Administración Nacional y si los datos se encuentran actualizados. Deben contener además, información respecto de la verificación de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar, tal como surge de la normativa vigente (Art. 83 Decr. N° 893/12).

- Existencia de pagos por Legítimo Abono por servicios vinculados a prestaciones que requieren de una continuidad no surgiendo del Expediente que contiene la tramitación que le dio origen, documentación que deje constancia de ello y Acto Administrativo que apruebe las erogaciones a efectuarse por ese medio. **(Reiterada).**

RECOMENDACIÓN: Corresponde que toda vez que se requiera contratar servicios esenciales que no pudieron ser renovados en tiempo y forma dentro del marco del Régimen General de

Contrataciones vigente recurriendo al Régimen de Legítimo Abono, incluir en el Expediente que contiene la tramitación que les dio origen, documentación que deje constancia de ello (detección de la necesidad, justificación del pago por legítimo abono, disponibilidad presupuestaria, la aceptación por parte del proveedor) y Acto Administrativo que apruebe las erogaciones a efectuarse por el Régimen de Legítimo Abono.

- Incumplimiento de la normativa vigente respecto a la presentación de las Ofertas. **(Reiterada).**
RECOMENDACIÓN: Corresponde que los oferentes presenten sus "Ofertas" a través de la plataforma WEB de Compras Públicas de la República Argentina (Compr.ar), utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema (Disp. ONC No 65/16), a fin de garantizar la identidad de los usuarios, como también los principios de neutralidad, seguridad.

Sobre la base de las tareas realizadas, con el alcance descripto, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que la gestión de Compras y Contrataciones llevada a cabo por la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones presenta hallazgos recurrentes y sistemáticos que afectan el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, evidenciando la ausencia de acciones correctivas efectivas en la mayoría de las observaciones oportunamente formuladas.

Se reiteran nueve observaciones con Estado: "Sin Acción Correctiva Informada", algunas de ellas formuladas originalmente entre los años 2003 y 2018. Solo dos observaciones registran avances concretos en su regularización, encontrándose en proceso de "Implementación".

A efectos de mejorar la gestión integral de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, se recomienda avanzar en la regularización de las siguientes observaciones más relevantes:

- Disponer de un Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones actualizado,
- Difundir en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones las instancias del Proceso de Compras y Contrataciones,
- Incluir en los Expedientes que tramitan las Compras y Contrataciones, documentación relevante que deben presentar los adjudicatarios,
- Realizar un seguimiento de los plazos de entrega de mercaderías,
- Incluir en los Dictámenes de Evaluación el resultado de todos los controles requeridos y efectuados por la Dirección General de Compras y Contrataciones,
- Realizar las acciones pertinentes para adecuar las contrataciones que excepcionalmente se abonan por Legítimo Abono, e
- Implementar los mecanismos correspondientes a fin de que los oferentes puedan presentar sus ofertas mediante la plataforma WEB de Compras Públicas de la República Argentina (Compr.ar).



Cont. Públ. DIEGO H. BERONNE
Auditor - Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de General Sarmiento

LOS POLVORINES, Junio 17 de 2026